

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 371/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo que propone la ampliación de dedicación al **Ing. Cristián Lucio ARRIETA – D.N.I N° 16.252.860 – Legajo N° 31148**, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en el área Teoría de los Circuitos, en la carrera Ingeniería Electrónica, que dicta la citada Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1060 estableció el "Régimen Extraordinario de Ampliación de Dedicación a Docentes Ordinarios en Carreras de Ingeniería, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional".

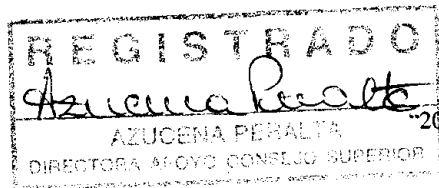
Que la propuesta de ampliación a Dedicación Exclusiva de Docentes Ordinarios, ha sido aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias, dentro del programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos para carreras de Ingeniería.

Que dentro del mencionado programa se establece que el financiamiento caducará automáticamente si, vencida la vigencia del concurso, no se produce la cobertura del cargo en similares condiciones.

Que el régimen de ampliación consiste en la reconversión de cargos Docentes con Dedicación Simple y Semiexclusiva a Exclusiva.

Que corresponde extender el plazo de aplicación de la Ordenanza N° 1060 a efectos de otorgar la ampliación propuesta por estar comprendida en la esencia de la norma.

Que por razones de fuerza mayor, durante los años 2005 y 2006, el concurso para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva no pudo realizarse en los tiempos establecidos.



2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó los antecedentes de la presentación y aconsejó la aprobación de esta resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la ampliación a Dedicación Exclusiva del Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad Regional Haedo, aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias, cuyo nombre, categoría, área de conocimiento y periodo de vigencia, se detalla en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al señor Decano de la Facultad Regional Haedo, que disponga por resolución expresa el alta del cargo con Dedicación Exclusiva con detalle de las funciones, a partir de la fecha que considere correspondiente esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la Facultad Regional Haedo deberá proponer al Consejo Superior el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir los cargos de las Dedicaciones Exclusivas en similares condiciones, con debida anterioridad al vencimiento de la actual vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Extender los alcances de los términos de la Ordenanza N° 1060 con el objeto de encuadrar esta ampliación en dicha norma.

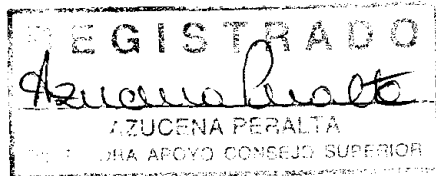
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 106/2008

mgb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 106/2008

FACULTAD REGIONAL HAEDO

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

ARRIETA, Cristián Lucio

Área Teoría de los Circuitos

Hasta el 13/12/2012.

D.N.I. N° 16.252.860

(Ingeniería Electrónica).

Según Res. C.S. N° 1734/2007

Legajo UTN N° 31148

mgb